



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN (EXP. 68/2017) DE FECHA 22/12/2017

En Benalmádena, Málaga a 22 de diciembre de 2017, siendo las 11:12, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejal Delegado, D. Joaquin Villazón Aramendi, formando parte de ella el Interventor Municipal D. Javier Gutiérrez Pellejero, el Técnico Municipal D. Rafael Lafuente Muñoz y la Vicesecretaria de la Corporación Dña. Rocío Cristina García Aparicio. Actúa como Secretario de la Mesa, el Técnico de la Sección de Contratación Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez.

El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa, referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto de SUMINISTRO DE 10.000,00 M2 DE CÉSPED ARTIFICIAL DECORATIVO PARA REALIZAR OBRAS POR ADMINISTRACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS (expte. Nº 68/2017).

Se constata asimismo que la Mesa de Contratación en reunión de 05 de diciembre de 2017 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En el día de la fecha se da lectura al Informe emitido por los Servicios Técnicos que propone el otorgamiento de las siguientes puntuaciones:

"ASUNTO: INFORME SOBRE NÚMERO 3. PLIEGO CÉSPED ARTIFICIAL.

Con fecha 13 de diciembre de 2017 se recibe por correo electrónico, copia de las ofertas presentadas en el concurso de suministro de césped artificial.

Las siguientes empresas son las que se proceder a la de valoración de ofertas:

1. Iturf 2002 S.L.
2. Naturf Develop S.L.
3. EMH Best Garden S.L.
4. Activa Parques y Jardines S.L.
5. Wondergrass S.L.
6. Limonta Sport Iberica S.L.U.
7. Recolte, Servicios y Medioambiente S.A.U.
8. Kaoka Obras y Servicios Deportivos S.L.
9. Realturf System S.L.
10. Fieldturf Poligras S.A.
11. Oziona Soluciones de entretenimiento S.L.
12. Galítec Desarrollos Tecnológicos S.L.
13. Iberosport Innovación y Equipamientos S.L.

En el pliego de Condiciones, se determinan los condicionantes que deberá cumplir el césped artificial siendo estos los siguientes.

| | |
|------|-------------------------------------|
| USOS | Jardinería, decoración y paisajismo |
|------|-------------------------------------|



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

SECCION DE CONTRATACION

| | |
|-----------------|---|
| DTEX | ≥ 7.000 |
| PUNTADAS | ≥ 14.000 por m ² |
| AGUJEROS | ≥ 100 por m ² |
| ALTURA DE FIBRA | ≥ 20 mm |
| CONTENIDO HILO | Monofilamento de PE recto bicolor y PP rizado bicolor |
| GALGA | 3/8 inch |
| PERMEABILIDAD | ≥ 1.800 l/h/m ² |
| ANTI-MOHO | Testado |
| COLORES | ≥ 4 |
| GARANTIA | ≥ 5 años |
| ANCHO/LARGO | 2x25 metros |
| PESO HILO | ≥ 1.000 gr/m ² |

El césped a ofertar será de primera calidad, debiendo contar con el marcado CE (Comunidad Europea).

En la oferta a presentar se deberá incluir la ficha técnica del material a suministrar así como cualquier certificado que garantice el cumplimiento de las características técnicas. También se deberán incluir las fichas de seguridad y salud de los materiales que así se determine por el fabricante del producto.

Se entenderá que el material a ofertar deberá ser de primera calidad. En su oferta deberán referir la marca del material indicado en este pliego, en el caso de que la marca fuese genérica o se refiriese a un nombre industrial, habrá de concretarse además la gama del producto que se está ofertando. La falta de esta información, en cualquiera de las unidades será causa de desestimación de la oferta dado que este requisito permite verificar que el producto que se está ofreciendo cumple con la condición de que sea de primera calidad.

En lo referente a los criterios de puntuación, la mejor oferta económica será el único criterio a tener en cuenta para la adjudicación del contrato.

Mejora en el precio. (100 %)

A la oferta más económica se le otorgará la cantidad de 100 puntos y al resto de las ofertas se les hará el baremo mediante la fórmula:

$$(p_l - p_e) \times 100 / (p_l - p_v)$$

p_l = Presupuesto licitado
 p_e = Oferta económica de la empresa objeto de puntuación
 p_v = Oferta más ventajosa

El precio ofertado por cada una de las empresas es el siguiente:

| EMPRESA | OFERTA (Euros iva incluido) |
|--|-----------------------------|
| Iturf 2002 S.L. | 90.750,00 |
| Naturf Develop S.L. | 95.287,50 |
| EMH Best Garden S.L. | 77.440,00 |
| Activa Parques y Jardines S.L. | 96.800,00 |
| Wondergrass S.L. | 61.222,37 |
| Limonta Sport Iberica S.L.U. | 78.408,00 |
| Recolte, Servicios y Medioambiente S.A.U. | 108.673,49 |
| Kaoka Obras y Servicios Deportivos S.L. | 83.490,00 |
| Realturf System S.L. | 77.077,00 |
| Fieldturf Poligras S.A. | 95.106,00 |
| Oziona Soluciones de entretenimiento S.L. | 145.200,00 |
| Galitec Desarrollos Tecnológicos S.L. | 140.602,00 |
| Iberosport Innovación y Equipamientos S.L. | 121.000,00 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Analizadas las ofertas presentadas, las siguientes empresas quedan **excluidas del proceso selectivo** dado que el producto ofertado NO CUMPLE con las características técnicas requeridas.

Iturf 2002 S.L.

| | | |
|-----------|--------------------------------|--|
| COLORES | ≥ 4 | El producto es de dos colores |
| PESO HILO | ≥ 1.000 gr/m ² | El peso del hilo es de 795 gr/m ² |

Naturf Develop S.L.

| | | |
|----------|-------------------------------|-----------------------|
| AGUJEROS | ≥ 100 por m ² | 80 por m ² |
|----------|-------------------------------|-----------------------|

EMH Best Garden S.L.

| | | |
|-----------|--------------------------------|--|
| PESO HILO | ≥ 1.000 gr/m ² | El peso del hilo es de 620 gr/m ² |
|-----------|--------------------------------|--|

Limonta Sport Iberica S.L.U.

| | | |
|-----------|--------------------------------|--|
| PESO HILO | ≥ 1.000 gr/m ² | El peso del hilo es de 540 gr/m ² |
|-----------|--------------------------------|--|

Recolte, servicios y Medioambiente S.A.U.

| | | |
|-----------|--------------------------------|--|
| PESO HILO | ≥ 1.000 gr/m ² | El peso del hilo es de 960 gr/m ² |
|-----------|--------------------------------|--|

Realturf System S.L.

| | | |
|---------|----------|-------------------------------|
| COLORES | ≥ 4 | El producto es de dos colores |
|---------|----------|-------------------------------|

Fieldturf Poligras S.A.

| | | |
|---------|----------|-------------------------------|
| COLORES | ≥ 4 | El producto es de dos colores |
|---------|----------|-------------------------------|

Oziona soluciones de entretenimiento S.L.

| | | |
|-----------|--------------------------------|--|
| PESO HILO | ≥ 1.000 gr/m ² | El peso del hilo es de 522 gr/m ² |
|-----------|--------------------------------|--|

Galitec Desarrollos Tecnológicos S.L.

| | | |
|-----------|--------------------------------|--|
| PESO HILO | ≥ 1.000 gr/m ² | El peso del hilo es de 522 gr/m ² |
|-----------|--------------------------------|--|

Iberosport Innovación y Equipamientos S.L.

| | | |
|---------|----------|-------------------------------|
| COLORES | ≥ 4 | El producto es de dos colores |
|---------|----------|-------------------------------|

Por lo tanto, las empresas que han ofertado un producto que si cumple con las características del pliego son:

| EMPRESA | OFERTA (Euros iva incluido) |
|--------------------------------|-----------------------------|
| Activa Parques y Jardines S.L. | 96.800,00 |
| Wondergrass S.L. | 61.222,37 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

| | |
|--|------------------|
| <i>Kaoka Obras y Servicios Deportivos S.L.</i> | <i>83.490,00</i> |
|--|------------------|

El resultado tras aplicar la fórmula establecida en el Pliego es la siguiente:

| <i>OFERTAS</i> | <i>PUNTOS</i> |
|--|---------------|
| <i>Activa Parques y Jardines S.L.</i> | <i>74,36</i> |
| <i>Wondergrass S.L.</i> | <i>100,00</i> |
| <i>Kaoka Obras y Servicios Deportivos S.L.</i> | <i>83,95</i> |

Forma de adjudicación del contrato:

Por lo tanto la empresa que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo y que cumple con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego, es:

WONDERGRASS S.L.

El orden definitivo del concurso es:

| <i>OFERTAS</i> | <i>PUNTOS</i> |
|--|---------------|
| <i>Wondergrass S.L.</i> | <i>100,00</i> |
| <i>Kaoka Obras y Servicios Deportivos S.L.</i> | <i>83,95</i> |
| <i>Activa Parques y Jardines S.L.</i> | <i>74,36</i> |

Lo que se informa a los efectos oportunos.

*En Benalmádena a 18 de diciembre de 2017
Responsable del Contrato
Arquitecto Técnico*

Rafael Lafuente Muñoz"

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art.22.1.e del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, propone al órgano de contratación:

La clasificación de las ofertas recibidas, en los términos del informe de los Servicios Técnicos reseñados, y la determinación como oferta más favorable la de la entidad WONDERGRASS, S.L.

Se incorporan al acto, como público interesado D. Ernesto Mira y José Abad ambos por parte de la entidad EMH Best Garden, S.L. a quien se le informa del acuerdo adoptado por la Mesa, dándole lectura del informe de los Servicios Técnicos que ha servido de base para la adopción del mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

D. Ernesto Mira pregunta por las causas de la exclusión de su oferta, remitiéndole la Mesa al contenido del Informe Técnico, sobre el que el Técnico Municipal D. Rafael Lafuente Muñoz le detalla los aspectos relevantes del mismo. Añade que el producto objeto de contrato exige conformidad CE y que su acreditación documental deberá de hacerse efectiva en el momento de la entrega del suministro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del R.G.L.C.A.P., se invita a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a este acto y se dirigirán al órgano de contratación, el cual, previo informe de la Mesa de Contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 11:40 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario doy fe.

En Benalmádena a 22 de diciembre de 2017.

VºBº
EL/LA PRESIDENTE/A,

EL SECRETARIO DE LA MESA,